



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433-2017-MPM/A

Moyobamba, 10 de abril de 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°315-2015-MPM/A, de fecha 04 de mayo de 2015; La Carta de Renuncia, de fecha 07 de abril de 2017; Memorando N°045-2017-MPM/A, de fecha 10 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N°315-2015-MPM/A, de fecha 04 de mayo de 2015, se designa al **Arq. José Enrique Salas Sime**, en el cargo de Gerente Municipal, cargo de confianza Nivel F-5 EC. Plaza N°06 del cuadro de Asignaciones de Personal;

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 07 de abril de 2017, el **Arq. José Enrique Salas Sime**, presenta al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, su Renuncia Irrevocable al cargo de Gerente Municipal, el cual fue ejercido desde el 04 de mayo de 2015 hasta el 07 de abril de 2017;

Que, con Memorando N°045-2017-MPM/A, de fecha 10 de abril de 2017, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la elaboración del Acto Resolutivo aceptando la Renuncia Irrevocable al cargo de Gerente Municipal del **Arq. José Enrique Salas Sime**, con efectividad al 10 de abril de 2017;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar y cesar a los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a aceptar la renuncia irrevocable del **Arq. José Enrique Salas Sime**, al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal y Secretaría General.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **MOYOBAMBA**

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433-2017-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, del Arq. José Enrique Salas Sime, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en consecuencia se declara **CONCLUIDA** su designación en el citado cargo, con efectividad a partir del 10 de abril de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Gestión de las Personas, en lo que les compete.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Vna. Osvaldo Jiménez Salas
ALCALDE